

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43042 VALENCIA

D.^a María Isabel Boguña Pacheco, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Valencia, por el presente Hago Saber:

Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores Núm. 1262/2014 relativos a la mercantil Medi Proyectos Inmobiliarios, S.L., con CIF numero B-97423214, con domicilio en Valencia, C/ Correos num. 14 entresuelo, se ha dictado resolución por la que se ha acordado para que tenga lugar la pertinente Junta de Acreedores el próximo día Veinticinco de Julio de 2017 a las Diez Horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Los acreedores podrán adherirse a la propuesta de convenio en los términos del artículo 115-3 LC. Deberán comparecer con los documentos originales que acrediten su identidad y la representación en que intervengan, en su caso.

Lo que se hace saber para general conocimiento y a los efectos del artículo 111-2 en relación con el artículo 23 LC.

Valencia, 12 de mayo de 2017.- La Letrado de la Administracion de Justicia.

ID: A170051806-1